

## LIBRO CUARTO.

### EL DERECHO DE GENTES.

#### CAPÍTULO I.

##### LA IDEA DEL DERECHO DE GENTES Y EL CRISTIANISMO.

###### I.

La antigüedad no ha tenido derecho de gentes. No puede haber derecho en los pueblos sino cuando se les reconoce la misma naturaleza. Pero los antiguos no tenían conciencia de la unidad humana. Por todas partes reinaba la división. Había tantos dioses como naciones y ciudades, y estos dioses eran enemigos. Un abismo separaba al hombre libre del esclavo. Odiábase al extranjero como al enemigo, ó se le despreciaba como bárbaro. La guerra era el estado natural de los pueblos; sembraba la discordia hasta en el interior de las ciudades, entre las clases. En las relaciones internacionales dominaba la fuerza (1). Se ha creído que el cristianis-

(1) LACTANT., *Divin. Instit.*, v, 15: «Ubi non sunt universi pares, equitas non est, et excludit inæqualitas ipsa justitiam, cujus vis omnis in eo est ut pares faciat eos qui ad hujus vitæ conditionem pari sorte venerunt..... Quare neque Romani neque Græci justitiam tenere potuerunt, quia dispares multis gradibus homines habuerunt.»

mo cambió fundamentalmente este orden de cosas: «Haciendo de la unidad de Dios un dogma, dicen, elevó la unidad humana á la altura de una creencia religiosa. La fraternidad de los hombres es inconciliable con la esclavitud. Si los pueblos son miembros de la gran familia de la humanidad, la guerra entre hermanos es casi un crimen; una benevolencia general y la paz deben ser las bases de una política cristiana.»

¿Es verdad que la idea del derecho internacional data del cristianismo? Por poco que se reflexione sobre las tendencias de los primeros cristianos, su desden de la vida política, su espiritualismo exaltado, su creencia de que el fin del mundo estaba próximo, se debe afirmar que es absurdo buscar las bases del derecho internacional en una religion que predicaba que de un dia para otro iba á acabarse el mundo, que era necesario abandonar la sociedad y sus intereses para no pensar sino en la muerte. Hay más, áun considerando el cristianismo como la inauguracion de una nueva era de la humanidad, no hay razon para buscar en él las bases de un nuevo orden político. Lo que engaña á los escritores modernos es que ven en el Evangelio el principio de una revolucion social; esto prueba que no son ya cristianos y que ni áun comprenden el cristianismo. La religion cristiana es una religion del otro mundo; ¿cómo habia de pensar en el derecho que rige á los pueblos en éste?

Ni de hecho ni en teoría hubo un derecho de gentes en los primeros siglos de la era cristiana. El dualismo antiguo se prolonga; hay dos mundos: el de César y el de Cristo. Los discípulos de Jesus viven una vida puramente espiritual, no son ciudadanos de esta tierra, sino de la celeste Jerusalem. Esperan, en verdad, que el universo entero se convertirá á su fe, pero no esperan alcanzar esta conversion por sus esfuerzos: el Hijo de Dios mismo debe venir á congregar á los santos en su reino. Creyéndose en la víspera de la consumacion de los siglos, los fieles se cuidan poco de los intereses civiles y políticos; quisieran más desligarse de todo vínculo con un mundo perecedero. Esto es verdadero áun respecto de los grandes pensadores del cristianismo, de aquellos que honra como sus Padres; preocupados con la vida futura, no hablan de la vida presente sino para condenarla y apartar de ella á los fieles.